

1. Organizadores, ámbito de aplicación y aceptación de las condiciones de participación

- 1.1. La competencia está organizada por Valtra Inc. de Valmetinkatu 2, 44200 Suolahti, Finlandia ("AGCO"). Los mensajes para AGCO se deberán enviar por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: valtra.communications@agcocorp.com
- 1.2. Estas condiciones de participación se aplican a las competiciones organizadas por AGCO.
- 1.3. AGCO se reserva el derecho de imponer condiciones especiales para la participación en competiciones individuales. Estos estarán disponibles en la página de competencia correspondiente en el sitio web de AGCO.

2. Derecho de participación y derecho al premio

- 2.1. Tienen derecho a participar y a obtener el premio toda persona física siempre y cuando la edad del participante sea igual o superior a 18 años. No está permitida la participación de empleados de AGCO, empleados de empresas o concesionarios asociados, agencias que colaboren con AGCO y de familiares de los empleados.
- 2.2. Cada participante solamente puede participar una vez en el concurso y únicamente en su nombre.

3. Términos y condiciones, procedimiento y requisitos especiales de elegibilidad para la competencia

- El sorteo de premios se aplica a todos los registros que cumplan los requisitos para el lanzamiento virtual de la Serie Q recibidas entre las 23:00 del 28 de junio de 2022 y las 22:59 del 15 de julio de 2022.
- Formarán parte del sorteo todos aquellos registros que cumplan los requisitos para el lanzamiento virtual de la Serie Q recibidas entre las 23:00 del 28 de junio de 2022 y las 22:59 del 28 de agosto de 2022.
- Los ganadores se seleccionarán mediante un sorteo al azar que tendrá lugar el viernes 2 de septiembre de 2022.
- Una vez se anuncie el ganador se comunicarán las condiciones de la visita a la fábrica

El participante es el único responsable de la presentación dentro de las fechas de AGCO y la precisión de los datos personales. No se considerarán las inscripciones de la competencia recibidas después de la fecha límite de inscripción.

4. Posibilidad/es de participación

La participación en el concurso se rige por las modalidades especificadas en la convocatoria correspondiente.

5. Premio

- 5.1. En el caso de premios en forma de productos, queda descartada la entrega de dinero en efectivo por el valor del premio a cambio de este. El derecho al premio no es transferible.
- 5.2. El premio que se presenta en la oferta del concurso de VALTRA en forma de imagen, texto o audio no tiene que ser necesariamente idéntico al premio que se entregue. VALTRA se reserva el derecho a sustituir el premio por otro premio del mismo valor.
- 5.3. El ganador se hará cargo de los costes, dietas y otros gastos derivados del premio.

6. Comunicación del ganador

AGCO notificará a los ganadores enviándoles un correo electrónico invitándolos a contactar con AGCO. Si la persona seleccionada en el sorteo no responde a este correo electrónico dentro de un período de 7 días, se realizará un segundo sorteo.

7. Exclusión de participantes.

- 7.1. AGCO se reserva el derecho de excluir a los participantes de la competencia. Esto se aplica en particular a las violaciones de las condiciones de participación, datos personales falsos o manipulación o sospecha de manipulación.
- 7.2. AGCO también puede excluir a los participantes que sean razonablemente sospechosos de utilizar los servicios o eventos de AGCO de manera criminal, discriminatoria, ofensiva, difamatoria o insubordinada.

8. Exclusión del premio

En caso de que VALTRA establezca posteriormente que el participante ha llevado a cabo una acción que, de conformidad con el apartado 7, implique la exclusión del concurso o que, de conformidad con el apartado 2, no cumpla con las condiciones de participación, AGCO podrá negarse a otorgarle el premio o le podrá exigir que devuelva el premio si ya se le ha entregado.

9. Publicación de nombres

- 9.1. El participante da su consentimiento para que su nombre se haga público en anuncios, campañas publicitarias y páginas web en caso de resultar ganador.
- 9.2. El ganador se compromete a prestar su imagen de forma gratuita dentro del marco de representación para la realización de promociones en forma de audio, fotografías, imágenes y/o textos para radio, internet, televisión o prensa escrita y autoriza explícitamente la publicación y el uso con fines publicitarios de este material por parte de AGCO y de empresas relacionadas.

10. Interrupción del concurso

VALTRA se reserva el derecho a interrumpir o finalizar el concurso en cualquier momento. Esta cláusula se aplicará, sobre todo, en casos de fuerza mayor o si el concurso no pudiera realizarse o continuarse por motivos organizativos, técnicos o legales. En estos casos, los participantes no podrán reclamar nada a AGCO.

11. Responsabilidad

- 11.1. AGCO no asume ninguna responsabilidad respecto a "defectos materiales y/o jurídicos del premio correspondiente.
- 11.2. La responsabilidad de AGCO respecto a daños contra la vida, la integridad física o la salud es ilimitada. Al igual que en el caso de dolor y negligencia grave. En el caso de negligencia leve, AGCO solo asumirá la responsabilidad si se ven afectadas obligaciones fundamentales derivadas de la naturaleza del concurso y que tengan una importancia especial para lograr el objetivo del concurso. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, de demora o de imposibilidad, AGCO asumirá de forma limitada la responsabilidad sobre los daños que aparezcan dentro del marco del concurso y con los que se cuenta normalmente.
- 11.3. AGCO no asumirá ninguna responsabilidad por daños provocados por los participantes y quedará eximido de reclamaciones de terceros.

12. Comunicaciones realizadas de forma oral y condiciones escritas de participación

Si las instrucciones comunicadas de forma oral difieren del contenido de las condiciones de participación o de la oferta del concurso correspondiente, solamente serán válidas las disposiciones expresadas por

escrito.

13. Modificaciones de las condiciones de participación

AGCO se reserva el derecho a modificar las condiciones de participación en cualquier momento. Dichas modificaciones no se aplicarán a concursos ya iniciados.

14. Protección de datos

Las prácticas de protección de datos de AGCO cumplen con las exigencias legales vigentes sobre protección de datos. Puede obtener más información al respecto en nuestra declaración de privacidad.

<https://www.agcocorp.com/content/dam/agcocorp/Privacy/2019-03-27-agco-privacy-policy-spanish-eu-es.pdf>

15. Forma escrita, cláusula de salvaguardia, procedimientos judiciales

15.1. Los cambios respecto a estas condiciones de participación deberán realizarse de forma escrita para tener validez. La derogación de la exigencia de la forma escrita solamente podrá realizarse por escrito.

15.2. Si una o más cláusulas existentes son completa o parcialmente nulas, no tienen efecto o son irrealizables, las demás condiciones continuarán siendo aplicables. En el lugar de la cláusula nula, sin efecto o irrealizable se aplicará una cláusula válida que sea correspondiente a nivel económico. Lo mismo ocurrirá en caso de existir un vacío reglamentario.

15.3. La vía judicial queda descartada. Solamente se aplicará la legislación española.

16. Oferente del concurso

Valtra Inc. de Valmetinkatu 2, 44200 Suolahti, Finlandia

valtra.communications@agcocorp.com

Vigente a partir de julio de 2020